



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 09 FEB. 2015

### *Resolución Ejecutiva Regional N° 10-2015-GRA/PRES.*

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0529-2014-GRA/PRES, de fecha 04 de julio del 2014, donde se designa al Lic. en Ciencias Militares **JOSÉ ANTONIO ANTEZANA SOTO**, en el cargo de Asesor I, plaza 07, Nivel Remunerativo F-4 de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;



Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la **DESIGNACION** del Lic. en Ciencias Militares **JOSÉ ANTONIO ANTEZANA SOTO**, en el cargo de Asesor I, plaza 07, Nivel Remunerativo F-4 de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los importantes servicios prestados a favor de la institución, dejando sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al Lic. en Ciencias Militares **CESAR GONZALO VASQUEZ GUEVARA**, en el cargo de Asesor I, plaza 07, Nivel Remunerativo F-4 de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y con derecho a percibir la remuneración establecida en los niveles remunerativos de la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y demás beneficios que le asistan conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el Artículo primero del presente acto resolutivo, efectúe la entrega formal del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTICULO CUARTO:- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias administrativas del sector, con las formalidades que prescribe la Ley,

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
.....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
PRESIDENTE



Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta  
SECRETARIO GENERAL